



Fiscalía General  
de Cuentas  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

## COMUNICADO

A razón del restablecimiento, por parte del Ministerio de Salud, de las medidas de restricción de la movilidad de las personas atendiendo su número de cédula y género, en las provincias de Panamá Oeste y Panamá, a partir del día 8 de junio de 2020, el día de mañana el Pleno del Tribunal de Cuentas de la República de Panamá llevará a cabo sesión para pronunciarse a fin de decretar y comunicar la extensión de la suspensión de términos por una semana más, con el objetivo que se pueda aclarar en este tiempo, tanto la posible evolución de la situación sanitaria, como la situación legal de los procesos y las implicaciones de las restricciones de movilidad.

La Fiscalía General de Cuentas se mantiene a la espera de la decisión y comunicación del Tribunal de Cuentas y se acoge a su comunicado.

Ciudad de Panamá, 7 de junio de 2020.